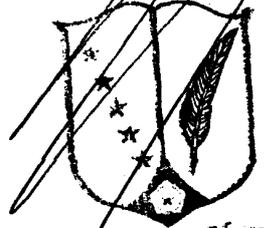




NOTARIA  
QUINTA

0000001

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas  
Quito - Ecuador

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL: \$. 97.600,00

AUMENTO: \$ 200.886,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 298.486,00

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador hoy día, MARTES TRECE DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi Doctor Luis Humberto Navas  
Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, interviene a la  
celebración de la presente escritura de aumento de  
capital, la Arquitecta María Cecilia Sanclemente  
Castrillón, colombiana, mayor de edad, casada,  
domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de  
Gerente General y por tal representante legal de la  
Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR  
SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que se  
agrega como documento habilitante, debidamente  
autorizada por la Junta General Universal Ordinaria de

1 Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria  
2 CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende  
3 del acta celebrada el diecinueve de marzo del dos mil  
4 dos, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve  
5 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

6 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo  
7 sírvase incorporar una de Aumento que diga lo siguiente:

8 PRIMERA: COMPARECIENTES: Interviene a la celebración de  
9 la presente escritura de aumento de capital, la

10 Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón,  
11 colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta  
12 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por

13 tal representante legal de la Compañía Constructora e  
14 Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según  
15 consta del nombramiento que se agrega como documento

16 habilitante, debidamente autorizada por la Junta General  
17 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía  
18 Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD

19 ANONIMA, conforme se desprende del acta celebrada el  
20 diecinueve de marzo del dos mil dos. SEGUNDA:

21 ANTECEDENTES: a) La Compañía Constructora e Inmobiliaria  
22 CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante  
23 escritura pública celebrada el diez de julio de mil

24 novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo  
25 Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta  
26 Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías

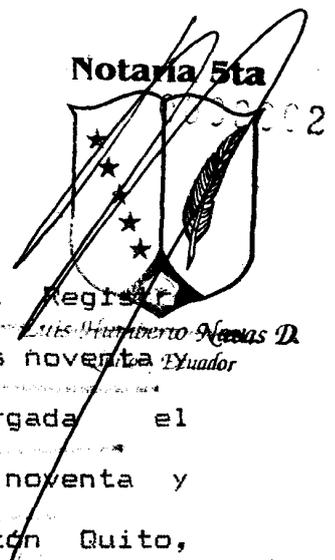
27 mediante Resolución número nueve de mil novecientos  
28 noventa y siete, con expediente número ocho cinco cuatro



NOTARIA  
QUINTA

Notaria 5ta

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ocho uno - nueve siete e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se procedió a aumentar el capital suscrito de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES A UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES. c) Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del dos mil, se procedió a aumentar el capital suscrito de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES a DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. Por lo tanto, actualmente el capital suscrito de la compañía, asciende a noventa y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el diecinueve de marzo del dos mil dos, con el voto unánime de todos los accionistas resolvió lo siguiente:

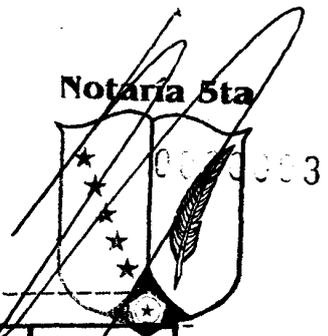
1 Uno) Cambiar el valor nominal de las acciones de la  
2 Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A,  
3 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
4 América a un dólar de los Estados Unidos de América. Por  
5 lo expuesto, el capital suscrito y pagado de la Compañía  
6 quedó establecido en (US\$ 97.600) noventa y siete mil  
7 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,  
8 dividido en noventa y siete mil seiscientas acciones  
9 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
10 Unidos de América (US\$ 1) cada una. Dos) Aumentar el  
11 capital suscrito de la Compañía Constructora e  
12 Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA de la suma  
13 de noventa y siete mil seiscientos dólares de los  
14 Estados Unidos de América (US\$ 97.600), a la suma de  
15 doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y  
16 seis de dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
17 298.486), y que el mismo se efectúe mediante la emisión  
18 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
19 de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor  
20 nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice  
21 de la siguiente manera: Por la suma de doscientos mil  
22 ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos  
23 de América, (US\$ 200.886), mediante la capitalización de  
24 las utilidades del ejercicio económico del año  
25 dos mil uno. Así el Capital Suscrito y Pagado  
26 de la compañía, verificado el aumento aprobado en  
27 la reforma indicada, se encontrará suscrito y pagado  
28 de acuerdo al siguiente cuadro de integración de



NOTARIA  
QUINTA

Notaria 5ta

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



capital: -----

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES 2.001	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
FUNDACION BANCO DEL PICHINCHA	US\$ 92.720	US\$ 190.842	US\$. 190.842	US\$ 283.562	283.562
EDUARDO FERNANDEZ	US\$ 2.440	US\$ 5.022	US\$. 5.022	US\$ 7.462	7.462
MARIA CECILIA SANCLEMENTE	US\$ 2.440	US\$ 5.022	US\$. 5.022	US\$ 7.462	7.462
TOTAL	US\$ 97.600	US\$ 200.886	US\$. 200.886	US\$ 298.486	298.486

8 ~~Para el efecto, los accionistas renunciaron al derecho~~  
9 que les confiere la disposición contenida en el  
10 penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete  
11 de la Ley de Compañías. Tres) Fijar el capital  
12 ~~autorizado en la suma de quinientos noventa y seis mil~~  
13 ~~novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos~~  
14 ~~de América. CUARTA.- CARÁCTER DE LA INVERSION.-~~ Los  
15 accionistas que se detallan a continuación: Eduardo  
16 Fernández y María Cecilia Sanclemente, son de  
17 nacionalidad colombiana, y declaran que realizan la  
18 inversión para el aumento de capital de la Compañía  
19 ~~Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD~~  
20 ~~ANONIMA con el carácter de Subregional.~~ Entendiéndose  
21 por tal, según lo dispuesto en el Artículo uno de la  
22 ~~Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del~~  
23 ~~Acuerdo de Cartagena: "Inversionista Subregional, el~~  
24 ~~inversionista nacional de cualquier País Miembro~~  
25 ~~distinto del país receptor." Y que de acuerdo con el~~  
26 Artículo trece de la Ley de Promoción y Garantía de las  
27 Inversiones: "Las inversiones extranjeras directas.  
28

1 subregionales o neutras, podrán efectuarse en todos los  
2 sectores económicos, sin autorización previa del  
3 Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y  
4 Pesca o de cualquier otro organismo del Estado, en las  
5 mismas condiciones en que pueden hacerse las inversiones  
6 de personas naturales o jurídicas ecuatorianas. Se  
7 exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior, a los  
8 sectores relacionados con las áreas estratégicas del  
9 Estado". **QUINTA.- REFORMA.-** Con los antecedentes  
10 expuestos, queda reformada la cláusula referente al  
11 capital social de la Compañía. **"ARTICULO SEXTO.- DEL**  
12 **CAPITAL: AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACION DEL**  
13 **CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de  
14 quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y dos  
15 dólares de los Estados Unidos de América; el capital  
16 suscrito de la compañía es de doscientos noventa y ocho  
17 mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados  
18 Unidos de América (US\$ 298.486), dividido en doscientas  
19 noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis acciones  
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
21 Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero a  
22 la doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y  
23 seis inclusive, pagadas en su totalidad." **SEXTA:**  
24 **DECLARACIONES:** La Arquitecta María Cecilia Sanclemente  
25 Castrillón, en su calidad de Gerente General de la  
26 Compañía Constructora e Inmobiliaria **CONSTRUECUADOR**  
27 **SOCIEDAD ANONIMA** en cumplimiento de las resoluciones  
28 adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

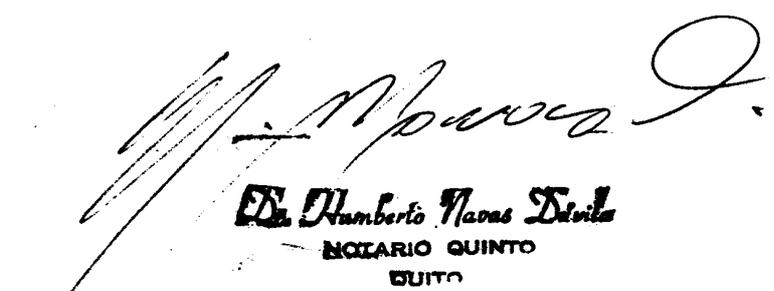
Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día diecinueve de marzo del dos mil dos, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el Capital suscrito de la suma de noventa y siete mil seiscientos dólares ~~de los Estados Unidos de América (US\$ 97.600)~~, a la suma de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 298.486). **Segunda.-** Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera precedente. La Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores de las utilidades del año 2.001 de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.- **Tercera.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula quinta de este contrato.- **Cuarta.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración de Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **CUARTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización a la Doctora Lilián Dávila Portugal para que gestione la aprobación e inscripción de la presente

1 escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las  
2 demás formalidades de estilo e incorporar como  
3 documentos habilitantes el nombramiento de Gerente  
4 General de la Compañía y copia certificada del Acta de  
5 la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas  
6 celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil dos.  
7 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
8 pública con todo el valor legal. (firmado) Doctora  
9 Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula  
10 profesional número cinco mil seiscientos sesenta y ocho  
11 de Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de  
12 la presente escritura, se observaron los preceptos  
13 legales del caso y leída que le fue a la compareciente  
14 íntegramente por mi el Notario, se ratifica en todas y  
15 cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto  
16 de todo lo cual doy fe.--

17 

18  
19 ARO. MARIA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON

20 C.I.No: 171605923-1

21  
22  
23   
24  
25 **Ed. Humberto Navas Dávila**  
26 **NOTARIO QUINTO**  
27 **QUITO**  
28

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

*Fernando*

COLOMBIANA

CAJADA AXEL TUCIEN TORRES

AFORRADO GENERAL

ALVA CASTRILLON

12 DE DICIEMBRE DE 1997

1209523

C.A.

FORMA DE LA AUTENTICA

E

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD NO 171605923-1

MARIA CECILIA SANLEMENTE CASTRILLON

20 DE JUNIO DE 1957

CALI, COLOMBIA

EX 27 19354 59811

OTTO VICINCHA 1997



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S. A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ~~diecinueve~~ <sup>veintiuno</sup> días del mes de marzo del 2002, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Inglaterra y Av. República, con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer el Informe presentado por la Gerente General sobre su administración durante el año 2.001 y dictar la resolución correspondiente;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico del año 2.001;
- 3.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2.001;
- 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001;
- 5.- Conocer y resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del año 2.001;
- 6.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones y sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las trece horas, bajo la Presidencia del señor Doctor Jaime Benito Zuleta Jaramillo, y con la presencia de los accionistas: 1) FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA, representada por su Director Ejecutivo, Economista Pablo Pinto, propietario de dos millones trescientos dieciocho mil acciones (2.318.000.00) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; pagadas en el cien por ciento de su valor; 2) Sr. EDUARDO FERNÁNDEZ ESCOBAR, por sus propios y personales derechos; propietario de sesenta y un mil (61.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal; 3) Sra. MARÍA CECILIA SANCLEMENTE, por sus propios y personales derechos; propietaria de sesenta y un mil (61.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, quien además, actúa como Secretaria.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta, los puntos del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Gerente General sobre su administración durante el ejercicio económico del año 2.001.

Leído que fue el Informe presentado por la Gerente General de la Compañía, correspondiente a su administración durante el año 2.001, éste es aprobado por unanimidad.

**2.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal de la Compañía, sobre el ejercicio económico del año 2.001.**

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por la señora Wilma Acosta, Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 2.001, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

**3.- Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Auditor Externo sobre el ejercicio económico del año 2.001.**

Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por Sánchez & Asociados, Auditor Externo, respecto al ejercicio económico del año 2.001, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

**4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.001**

Se somete a consideración de la Junta, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2.001, los mismos que se aprueban de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia, sin existir observación alguna por parte de los accionistas de la Compañía.

**5.- Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del 2.001.**

Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a la suma de doscientos mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con once centavos (US\$ 200.886,11). A continuación la Junta General unánimemente resuelve que la suma de doscientos mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.886) se reinvierta y consecuentemente se eleve el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de acuerdo a lo que resuelva más adelante la Junta sobre este asunto.

~~El remanente de once centavos de dólar de los Estados Unidos de América, se destinará a la Cuenta Utilidades no distribuidas.~~

Para el efecto, los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el ~~penúltimo~~ inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías.

**6.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones y sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

La Junta General resuelve por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUÉCUADOR S.A, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto, el capital suscrito y pagado de la Compañía queda establecido en (US\$ 97.600) noventa y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de

*[Handwritten signature and stamp area]*  
Luis Humberto...  
Ecuador

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

América, dividido en noventa y siete mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

De igual forma, la Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital suscrito de la suma de noventa y siete mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 97.600), a la suma de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 298.486), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

Por la suma de doscientos mil ochocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 200.886), mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2.001.

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la reforma indicada, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2.001		
FUNDACION BANCO DEL PICHINCHA	US\$ 92.720	US\$ 190.842	US\$ 190.842	US\$ 283.562	283.562
EDUARDO FERNANDEZ	US\$ 2.440	US\$ 5.022	US\$ 5.022	US\$ 7.462	7.462
MARIA CECILIA SANCLEMENTE	US\$ 2.440	US\$ 5.022	US\$ 5.022	US\$ 7.462	7.462
TOTAL	US\$ 97.600	US\$ 200.886	US\$ 200.886	US\$ 298.486	298.486

Para el efecto, Los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACION DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de quinientos noventa y seis mil novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; el capital suscrito de la compañía es de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 298.486), dividido en doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero a la doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis inclusive, pagadas en su totalidad."

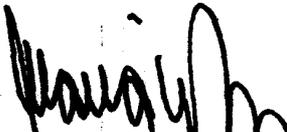
Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

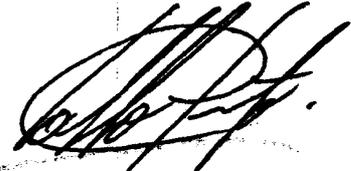
*[Handwritten signature]*

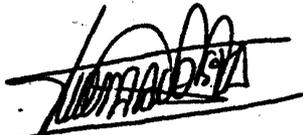
*[Handwritten signature]*

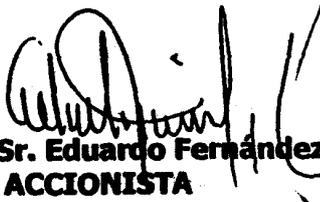
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión siendo las 14h00 horas.

Para la constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, el Comisario y la señora Secretaria certificada, en el lugar y fecha indicada.

  
**Dra. Maria Cecilia Sandelemente C.**  
**ACCIONISTA - SECRETARIA**

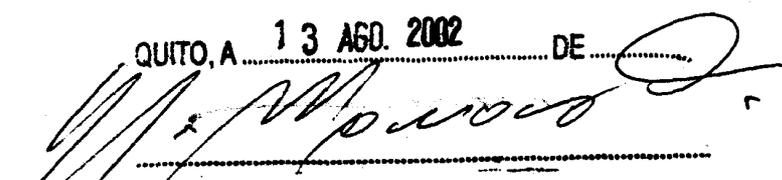
  
**Econ. Pablo Pinto**  
**ACCIONISTA**  
**FUNDACION BANCO DEL PICHINCHA**

  
**Sra. Wilma Acosta**  
**Comisario**

**Notaria 5ta**  
**Notaria 5ta**  
  
**Luis Humberto Navas D.**  
**Quito - Ecuador**  
**Dr. Jaime Benito Zuleta**  
**PRESIDENTE**  
  
**Sr. Eduardo Fernandez**  
**ACCIONISTA**

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA. ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 13 AGO. 2002 DE



Quito, 15 de agosto del 2.001

Señora Arquitecta  
**MARIA CECILIA SAN CLEMENTE CASTRILLON**  
Ciudad.

De mi consideración:

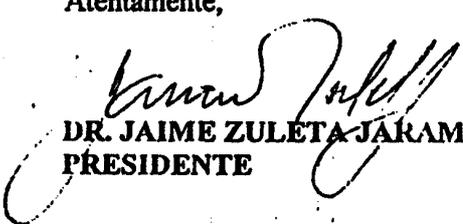
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con la disposición del Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**, el Directorio celebrado en esta ciudad el día 15 de agosto del 2.001 ha sido reelegida como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 10 de julio de 1.997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de Agosto de 1.997

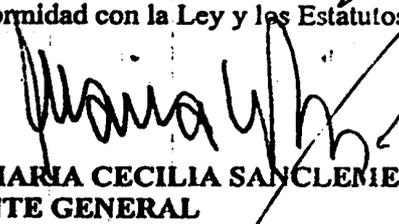
La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.** En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General la reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
**DR. JAIME ZULETA JARAMILLO**  
PRESIDENTE

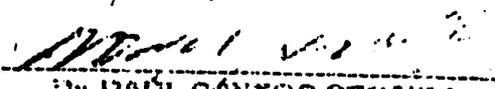
En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

  
**ARQ. MARIA CECILIA SAN CLEMENTE CASTRILLON**  
GERENTE GENERAL  
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA**  
**CONSTRUECUADOR S.A**  
C.I. 171605923-1

Corr. esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7.238** del Registro de Nombramientos Tomo

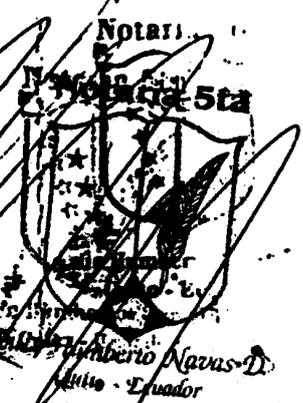
Quito, a **19 SET 2001**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. PAUL CAYUGA SECAIRA**  
REGISTRADO MERCANTIL

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, **20 SET 2001**



Notaria Sta



Luis Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

Razon: Dr. Humberto Navas Davila NOTARIO QUINTO L. CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista.

Quito, a 13 ABO. 2002.

*[Handwritten signature]*

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ATRALIBOMNI S.A.S.  
RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA. ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

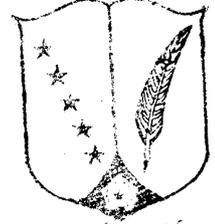
13 ABO. 2002

QUITO, A. DE

*[Handwritten signature]*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria Sta



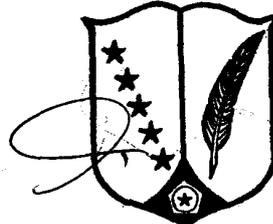
Luis Humberto Navas Davila  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

*[Handwritten mark]*

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.3194, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 4 de septiembre del 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.", otorgada ante Mí, y de cuyo particular tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 13 de agosto del 2002.- Quito, a 6 de septiembre del año 2002.-

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas Davila*  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**

*Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador -*

**NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

**GRA.**

0000009

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A DE FECHA 10 DE JULIO DE 1997, OTORGADA ANTE MI, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02.Q.JI.3194, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.-QUITO A, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2002

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**



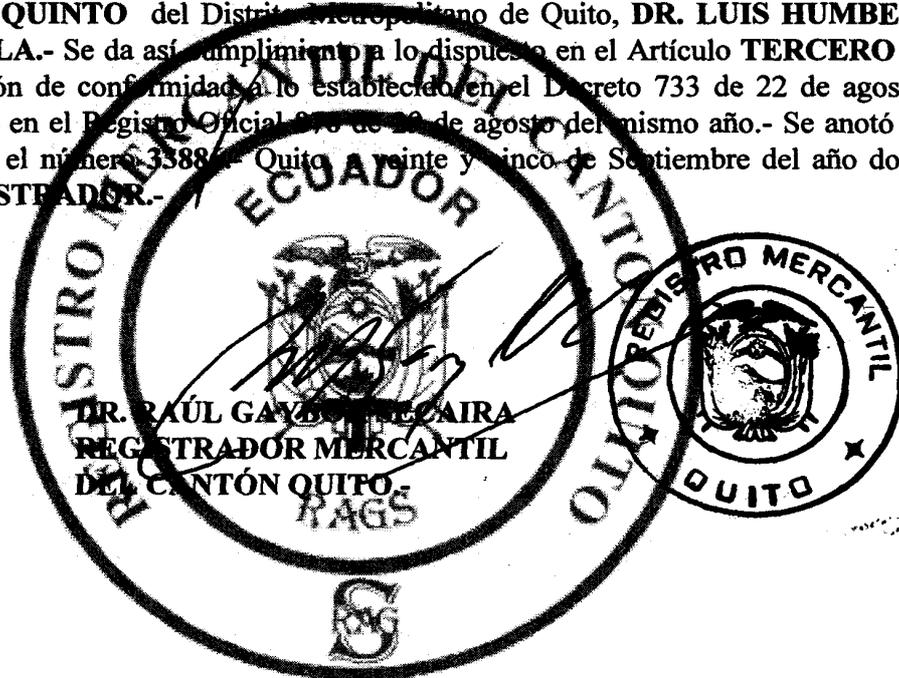


0000010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.II. TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de Septiembre del 2.002, bajo el número **3228** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1955 del Registro Mercantil de doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.** ", otorgada el 13 de Agosto del 2.002, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 28 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3388 en Quito, veinte y cinco de Septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-